

JOINT UNITED STATES MILITARY GROUP
MILITARY ASSISTANCE ADVISORY GROUP, SPAIN
MINISTERIO DEL AIRE, MADRID



15 de marzo de 1971

Sr. D. Francisco Flores Serrano
Palomares (Almeria)

Muy Sr. mío:

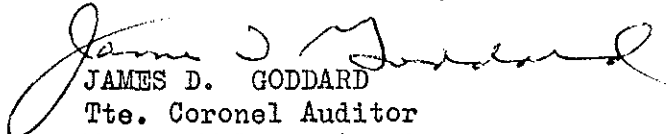
Se ha remitido a esta Auditoría Jurídica de la Misión Militar Americana en España para su debido informe y contestación correspondiente su carta del 28 de octubre ppdo. dirigida al Presidente de los Estados Unidos.

Lamento tener que manifestarle que la decisión acordada por la Comisión de Reclamaciones por Daños es firme en cuanto a las pruebas y justificantes que obran en el expediente abierto a la reclamación formulada por Vd. y que dicha Comisión no puede volver a considerar la mentada reclamación a no ser que Vd. aporte pruebas nuevas que evidencien la ocurrencia de daños y justifiquen la cuantía de la reclamación. Ahora bien, si Vd. presenta pruebas nuevas bastantes para evidenciar la causación de los daños y justificar su importe, la Comisión de Reclamaciones reconsideraría la reclamación a la luz de las nuevas pruebas propuestas.

Sobre la base de la información obrante en el expediente instruido por el Secretario de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, se considera que la cantidad de 28.672 pesetas adjudicada por la Comisión junto con las 15.650 pesetas recibidas por Vd. en concepto de anticipo de emergencia constituyen indemnización justa y adecuada a los daños y perjuicios sufridos por Vd. como consecuencia directa del accidente aéreo de Palomares de 17 de enero de 1966.

Quiero aprovechar la oportunidad para indicarle que puede Vd. disponer de la cuantía adjudicada por la Comisión de Reclamaciones por Daños tan pronto se reciba, firmado por Vd. en prueba de conformidad, el oportuno recibo.

Atentamente le saluda,


JAMES D. GODDARD
Tte. Coronel Auditor
Misión Militar Americana